

Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización

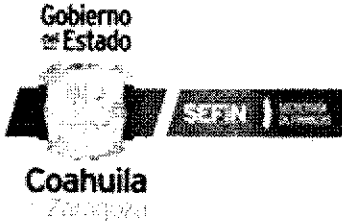
Administración Local de Fiscalización de Torreón

Folio No. 001/2018

ACTA DE HECHOS:

En la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, siendo las 10:00 horas del día 6 de Junio de 2018, el suscrito C. JAIME ROLANDO BARRIOS CAZARES, notificador adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, me constituí legalmente en el domicilio fiscal ubicado en C. FALCON SUR No. 39, CENTRO, C.P. 27000, de la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, domicilio que corresponde al contribuyente COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA OPTICA SALES, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el oficio número GABISN2005-18-FIS05-086/18 de fecha 6 de Junio de 2018, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, dependiente de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; al contribuyente revisado COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA OPTICA SALES, S.A. DE C.V., ubicado en C. FALCON SUR No. 39, CENTRO, C.P. 27000, en Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual se le impone la multa mínima, por no haber entregado la documentación requerida en el oficio contenido número 007/2018, con el objeto o propósito de comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecto como sujeto directo, en materia del Impuesto Sobre Nómina y llevar a cabo la notificación de dicho oficio y levantar el acta correspondiente. Para este efecto, en donde una vez constituido en el domicilio fiscal antes señalado y cerciorado que este es el correcto por los datos señalados en el antecedente de la Orden arriba citada y por la ubicación del inmueble, se observa que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: "INMUEBLE TIPO EDIFICIO, DE 2 PLANTAS, DE 6 X 15 METROS APROXIMADAMENTE, DE COLOR BLANCO CON REJA NEGRA Y RAZON SOCIAL COMO COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA OPTICA SALES"; se procedió a tocar la puerta de acceso al domicilio antes citado, saliendo de él, una persona del sexo femenino la cual no dio su nombre, ni se quiso identificar cuya su media filiación es la siguiente: de piel blanca, de pelo negro, de mediana estatura, ojos de color café, vestida de blusa blanca y de pantalón azul oscuro, a la cual se le pregunto, que si este es el domicilio de COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA OPTICA SALES, S.A. DE C.V., contestando que si, que aquí es, previamente me identifique con mi constancia oficial vigente, y explicándole el motivo de mi presencia; el de poder dejar el citatorio número GABISN2005-18-CM-069718 para mañana, poder notificar el Oficio de Multa número GABISN2005-18-FIS05-086/18 de fecha 6 de Junio de 2018, indicándome que ella podía recibir el citatorio, pero que no tenía a la mano ninguna identificación, contestándole que la persona que fuera a recibir el citatorio necesitaba identificarse de preferencia con su credencial para votar, insistentemente le pedí que preguntará a ver si alguien de sus compañeros pudiera identificarse para poderle dejar el citatorio, diciéndome, que es por política de la Empresa el no traer a la mano ninguna identificación y que así le dejara el citatorio, me retiré del lugar, dejando pendiente, el citatorio y después de poder notificar el Oficio de la Multa ---

Una vez, instalado en las Oficinas de esta Autoridad, sito en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, se le comunico al Jefe del Departamento, por lo que el Jefe de Departamento se lo comunicó al Administrador Local y se tomó el acuerdo de girar un oficio al Administrador Desconcentrado de Recaudación de Coahuila de Zaragoza "2" del Servicio de Administración Tributaria. Ahora bien, el notificador consulto la información contenida en la base de datos del Registro Estatal de Contribuyentes perteneciente a la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, para conocer si el Contribuyente había presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, así como el nombre domicilio y número telefónico del representante legal, conociéndose de dicha consulta que no se encuentra registrado ante el Registro Estatal de Contribuyentes, por lo que, con fundamento en la Cláusula Sexta del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Estado de Coahuila de Zaragoza, suscrito en fecha 8 de julio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 12 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto



**Administración Fiscal General
Administración General de Fiscalización**

Administración Local de Fiscalización de Torreón

Folio No. 002/2018

de 2015, se procedió a consultar la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente al Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conociéndose de dicha consulta que no ha presentado a la fecha de la presente Acta de Hechos, algún aviso de cambio de domicilio, de baja o suspensión de actividades, además de que el representante legal manifiesta como domicilio fiscal y número telefónico el mismo que registra el Contribuyente, de esta manera el Notificador precedió a levantar la presente Acta de Hechos, haciendo constar la imposibilidad de entregar y notificar el oficio de imposición de la multa número GABISN2005-18-FIS05-086/18 de fecha 6 de Junio de 2018, girado por el LIC. JOSE FRANCISCO CARRILLO ORTIZ, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración General de Fiscalización, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA OPTICA SALES, S.A. DE C.V., debido a que si se le localiza a este en su domicilio fiscal, manifestado ante el Registro Federal de Contribuyente, pero se niegan a identificarse para recibir el citatorio número GABISN2005-CM-069/18 y así poder notificar el Oficio de Multa.-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se dio por terminada la presente acta de hechos, siendo las 11:45 horas del día 6 de Junio de 2018, levantándose la presente acta en original y dos tantos firmando al calce y al final del acta de todos y cada uno de sus folios. -----

CONSTE. -----

FE DE ERRATAS.- Todo lo testado en la presente acta no vale. -----

**Por la Administración General de Fiscalización
Administración Local de Fiscalización de Torreón.**

El Auditor



C. JAIME ROLANDO BARRIOS CAZARES.